

		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> ENERO /2010
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD</b> Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.		
<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> <b>Inscripción al Padrón de Contribuyentes del Impuesto Cedular a los Ingresos por otorgamiento del Uso o Goce temporal de Bienes Inmuebles.</b>		
<b>Descripción:</b> Se presenta para Registrar su inscripción Padrón Estatal como persona física que percibe ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.		
<b>Usuario:</b> Personas físicas que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en territorio del Estado de Oaxaca.		
<b>Comprobante a obtener:</b> Copia del Formulario Múltiple de Registro sellado y firmado		<b>Vigencia</b> Indefinida
<b>Costo (Moneda Nacional)</b> Sin costo	<b>Tiempo de Respuesta:</b> 20 minutos	<b>Horario de Atención:</b> 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
<b>REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formulario Múltiple de Registro debidamente requisitado por duplicado.</li> <li>Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero).</li> <li>Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores).</li> <li>Cedula de Identificación Fiscal.</li> <li>Solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante el SAT.</li> </ul> <p><b>Si el trámite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poder notarial del Representante Legal. Identificación oficial vigente del Representante Legal [credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero.</li> <li>Toda la documentación se presentará en original y copia.</li> </ul>		<b>REQUISITOS PERSONAS MORALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No Aplica.</li> </ul>
<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 36Q fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.		
<b>Área donde se proporciona el servicio:</b> En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías.  Pre-captura en <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>		
<b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b> Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
<b>Teléfono:</b> 01 (951) 501-6900 EXT 23140		